



## PROCEDIMIENTO DEL MANEJO DEL ALBERGUE

### INGRESO AL ALBERGUE:

- I. El albergue recibirá a los menores migrantes que sean canalizados únicamente por el instituto nacional de migración.
- II. El perfil de población atendida será de niñas y niños de 0 a 12 años de edad.
- III. Lo menores que sean canalizados por el instituto nacional de migración al momento de cada uno de los ingresos deben proporcionar.

- 1) Puesta a disposición por parte del instituta nacional de migración
- 2) Certificado médico (que será expedido por el médico del instituto ya que no se podrá ingresar a amenores que tengan problemas de salud mental y/o enfermedades infectocontagiosas.

### TIEMPO DE ESTANCIA EN EL ALBERGUE

I.- para los menores que se ingresen del instituto nacional de migración el tiempo de la estancia es el necesario en cuanto se resuelva su situación migratoria.

### SERVICIOS ASISTENCIALES DEL ALBERGUE

- I) Refugio temporal con el objeto de proteger y garantiza la igualdad y el respeto a los derechos humanos y demás derechos fundamentales que tienen los menores migrantes que se encuentren en territorio nacional sin importar su nacionalidad y su condición de documentos o indocumentados
- II) Atención medica a los menores migrantes que ingresen al albergue con el fin de valorar, prevenir y proteger la salud física y nutricional de los mismos

- 
- III) Atención psicológica a los menores migrantes, con el objetivo de realizar estudios con fines de diagnosticar y valoración psicológica y la atención terapéutica con la finalidad de fortalecer su autoestima personal y orientar la integridad socio familiar.
- IV) Asesoría jurídica a los menores migrantes , para denunciar el debido seguimiento de los asuntos
- V) Promoción e implementación de talleres de sensibilización que fomenten en los menores migrantes alojados temporalmente el desarrollo de valores, derechos e identidad, así como en actividades y ejercicios para el fortalecimiento de su autoestima.
- VI) Durante el tiempo que se brinde la atención a los menores migrantes, el albergue les cubrirá las necesidades de alimentación y salud, que requieran los mismos, así como también se les proveerá los objetos de aseo personal , e higiene necesarios , considerando los recursos con que cuenta el albergue.

#### RED DE COORDINACION DEL ALBERGUE

- I) Para el logro de los objetivos el albergue mantendrá contacto y comunicación constante con el instituto nacional de migración tanto del estado como del país.

2015 • 2018

- 
- II) El aseguramiento y traslado de los menores migrantes al albergue, está a cargo del Instituto Nacional de Migración.
- III) El albergue recibirá y entregará a los menores migrantes que sean canalizados por el instituto nacional de migración en un horario comprendido de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (se podrán entregar en otro horario en algunas excepciones según sea el caso)

Comitán de Domínguez

Trabajando de Corazón

## DEL INGRESO DEL MENOR

- I) Al ingreso del menor migrante al albergue, primeramente se le asignara un espacio en el Albergue y se le proporcionara los objetos necesarios para su aseo personal, e higiene considerando los recursos del albergue.
- II) Dentro de las primeras 24 horas posteriores a su ingreso se les hará una valoración en los aspectos médico, psicológico, social y jurídico a cargo de cada uno de los responsables de cada área.
- III) El albergue contara con un control de identificación de cada uno de los menores migrantes que ingresen dicho registro se realizara en el trascurso de las 24oras del ingreso y comprenderá lo siguiente:
  - ❖ Datos generales del menor migrante que ingresa, mismo que contendrá una fotografía para la exacta identificación
  - ❖ Fecha y hora del ingreso del menor migrante
  - ❖ La valoración inicial médica, psicológica, jurídica y los resultados realizadas por cada uno de los responsables
  - ❖ Deposito e inventario de las pertenencias que tenga el menor migrante al ingresadas, dichas pertenencias quedaran bajo resguardo del responsable del albergue.
- IV) Queda prohibido a los menores migrantes introducir toda clase de bebidas embriagantes, enervante, drogas o sustancias nocivas para la salud, así como armas y otros objetos que se consideren peligrosos.
- V) Los menores migrantes estarán bajo cuidado y custodia del albergue durante su estancia en el mismo, no responsabilizándose este después, del egreso del menor o en caso de fuga.
- VI) Los menores migrantes, no podrán abandonar el albergue por decisión propia, sino que lo harán previa autorización del responsable del albergue

2015-2018  
**DIF**

Comitán de Domínguez

Trabajando de Corazón

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS MENORES MIGRANTES

i. Son derechos de los menores migrantes que ingresen al albergue

- Recibir la atención profesional ( médica, jurídica y social) con un trato digno, humano y respetuoso sin coacciones físicas, morales o psicológicas
- Ser informados de las normas, funciones, recursos sociales y demás acciones encaminadas a favorecer la reintegración a su familia y lugar de origen.
- El respeto a sus costumbres y tradiciones respecto a su lugar de origen
- A no sufrir discriminación en razón de nacionalidad, raza, étnica, religión, ideología, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Recibir estímulos por su buen comportamiento y aceptación a las normas y lineamientos del albergue.

II) Los menores migrantes deberán respetar las siguientes normas:

- El respeto de las normas comunes de convivencia, morales y de buenas costumbres con demás menores migrantes, así como, con el personal adscrito que labore en el Albergue.
- Ser responsables del orden y aseo de su persona, habitación y objetos que el albergue le proporcione.
- Ser responsables del buen uso y normal funcionamiento de los objetos comunes , y de la instalaciones del albergue
- Acatar los horarios de alimentación y los horarios de descanso ene l albergue, los cuales son :

Desayuno 9:00 horas

Comida 14:00 horas

Cena 19:00 horas

Hora de despertarse 8:30 horas

Hora de acostarse 21:00 horas

2015-2018  
**COMITÁN DE DOMÍNGUEZ**  
Trabajando de Corazón

ALBERGUE MUNICIPAL DE NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES  
COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS

- Permanecer en el interior de el albergue mientras se lleve a cabo el trámite del instituto nacional de migración
  - Proporcionar información veraz al personal del albergue
  - Coadyuvar con el personal del albergue , en los servicios de aseo y de cocina, conforme lo disponga el responsable del albergue
  - Los demás deberes y obligaciones lo determina el instituto a través de la procuraduría, para el buen funcionamiento del albergue
- III) Los conflictos que se presenten por la convivencia cotidiana e, tanto entre los menores migrantes, como del personal que labore en el albergue, serán resueltos con mediación del responsable del albergue, misma que será de forma armónica consensual y que conlleve la conciliación.

### ADMNISTRACION DEL ALBERGUE

- 2015-2018
- Comitan de Domínguez
- Trabajando de Corazón
- I) Para la administración y funcionamiento del albergue , habrá un responsable del albergue quien será nombrado por las autoridades máximas de la institución
  - II) El responsable del albergue tendrá las siguientes atribuciones durante su cargo
    - Ejecutar los programas y acuerdos que se requieran para efecto de cumplir con los servicios asistenciales establecidos para los menores migrantes , así como cubrir las necesidades de alimentación y salud y proveer de los objetos de aseo personal e higiene necesarios; considerando los recursos con que cuente el albergue
    - Recibir a los menores migrantes que sean trasladados y/o canalizados por el instituto nacional de migración instruyendo el personal encargado para brindarles la atención correspondiente desde su ingreso hasta su egreso.
    - Vigilar que se respeten los derechos humanos de los menores migrantes ingresados al albergue y denuncias las violaciones a estas a la autoridad correspondiente
    - Supervisar, vigilar, y corregir el adecuado funcionamiento, operatividad y mantenimiento del albergue
    - Coordinar las actividades del personal del albergue , informándoles de las condiciones laborales, reglas de operación y seguridad que se observaran dentro del albergué a través de reuniones periódicas con el personal, en donde se evaluarán las actividades desarrolladas

ALBERGUE MUNICIPAL DE NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES  
COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS

- Resguardar los bienes muebles e inmuebles del albergue, así como supervisar el uso adecuado de los recursos humanos y materiales del albergue, proponiendo al instituto las medidas que se consideren necesarias para el funcionamiento del mismo.
- Vigilar que los servicios brindados a los menores migrantes, cumplan con lo establecido en el presente reglamento, y que se otorgue por igual a todos.
- Fungir como mediador para resolver los conflictos que se originen en el desarrollo de la convivencia cotidiana, por quienes se encuentren en el albergue
- Supervisar la calidad nutricional de los insumos alimenticios que deben ser destinados a los menores migrantes que se encuentren en el albergue, vigilando la correcta distribución de los mismos.
- Formular un plan de trabajo
- Llevar un registro de las instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que realicen actividades con menores migrantes en el estado y en el país.
- Vigilar y dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el programa de protección civil para casos de contingencias ambientales, como incendios, sismos inundaciones entre otros.
- Proponer al instituto las medidas que se considere pertinentes para el mejor funcionamiento de las prestaciones del servicio asistencial del albergue.
- Ninguna persona podrá ingresar al albergue sin autorización del responsable del albergue.
- Autorizar ingresos de menores migrantes al albergue, en aquellos casos que no se cumplan con los requisitos marcados en el presente reglamento, y que por la urgencia o gravedad lo amerite, hasta tanto se resuelve su procedencia. Manejar con carácter estricta confidencialidad, la información que se maneje dentro del albergue.
- Vigilar y difundir en el albergue la estricta aplicación del reglamento.
- Vigilar y gestionar que las instalaciones del albergue se encuentren en condiciones adecuadas para las estancias de los menores
- Proporcionar trato adecuado al personal que labora en el albergue
- Rendir informe mensual por escrito y de manera digital a las autoridades correspondientes de DIF estatal.
- Mantener coordinación con las autoridades migratorias y con la procuraduría a efecto de recibir a los menores migrantes que se canalicen al albergue.

Comitán de Domínguez

Trabajando de Corazón

## PERSONAL DEL ALBERGUE

- El albergue para el logro de sus objetivos, contara con el personal y recursos financieros que le asigne e instituto debiendo cubrir el personal los siguientes perfiles laborales licenciados en derecho, médicos, psicólogos, trabajadores sociales, maestros de talles, personal de intendencia y se seguridad.
- El personal que presta sus servicios en el albergue tendrá que en el ámbito general que acatarse a las funciones y obligaciones que se señalan en el reglamento interno del personal
- El responsable de la atención médica tendrá además de la función de valorar, prevenir y proteger la salud física y nutricional de los menores migrantes.

1.- realizar examen médico de valoración, integrando un informe completo que certifique por escrito es estado físico y nutricional en que ingresa y egresa todo menor migrantes del albergue.

2.- garantizar la salud de los menores migrantes internos, aplicando el tratamiento médico que corresponda para mejorar la salud física de cada uno de ellos.

3.-Valorar en casos de emergencia la necesidad de internamiento a algún hospital, para el menor migrante que así lo amerite.

4.- administrar el suministro de medicamentos básicos y controlados dentro del albergue.

- El responsable de la atención psicológica además de tener la función de realizar valoraciones psicológicas y atender terapéuticamente a los menores deberá:

1.- realizar un diagnóstico con el informe competo del estado anímico, emocional y psicológico con el que ingresa el menor migrantes.

2.- entrevistar a, los menores migrantes y realizarles estudios, con apoyo de instrumentos psicométricos, con la finalidad de integrar la valoración psicológica, orientación y acompañamiento psicológico, que de acuerdo al cao particular corresponda,

3.- organizar y promover terapias personalidades, individuales y colectivas, creando espacios adecuados para fomentar y fortalecer en los menores migrantes, la autoestima y superación personal, la comunicación y el bienestar emocional, así como apoyar con las pláticas en torno a la sensibilización sobre temas relativos al

2015-2018  
DIE  
Comitán de Domínguez  
Trabajando de Corazón

ALBERGUE MUNICIPAL DE NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES  
COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS

fenómeno de la migración, orientación sexual, drogadicción, alcoholismo, exportación y turismo sexual, desintegración y violencia familiar entre otros.

- El responsable de asesoría de la orientación y asesoría jurídica tendrá además de las obligaciones de denunciar los hechos constitutivos de delitos de los que haya sido víctimas, y de otras violaciones a sus garantías y derechos humanos fundamentales, ante las autoridades competentes, dando el debido seguimiento de los asuntos, las siguientes funciones dentro del ámbito de su competencia.
- El responsable de la atención y seguimiento en materia de trabajo social y tutoría temporal tendrá algunas funciones dentro del ámbito de sus competencias.
  - 1.- entrevistar a los menores y elaborar la ficha de ingreso al albergue
  - 2.- laborar ficha socioeconómica de los menores
  - 3.- brindar consejería a los menores migrantes y vigilar que sea atendido por igual y en las mejores condiciones posibles durante su

Estancia en el albergue, propiciando un ambiente de seguridad y confianza para los menores migrantes durante estancia en el albergue.

- 4.- apoyar con pláticas a los menores migrantes en la sensibilización sobre temas relativos al fenómeno de la migración
- El personal de labora dentro del DIF municipal de Comitán y apoya en colaboración del albergue municipal de niñas y niños migrantes (talleres de manualidades, música y canto, computación y belleza) quedan bajo criterio de lo que asigne el instituto para implementación de dichos talleres con los Menores migrantes, resaltando que estos mismos deben apearse al reglamento interno del personal del albergue y respetar en todo momento los derechos humanos del menor.
  - El personal que funge como prestador de servicio deberá;
    - 1.- Acreditar los requisitos laborales y perfil profesional exigido por la unidad de apoyo administrativo del instituto
    - 2.- Apegarse al reglamento interno del personal del albergue y respetar en todo momento los derechos humanos del menor
    - 3.- Promoción e implementación de talleres de sensibilización que fomenten en los menores migrantes alojados temporalmente el desarrollo de valores, derechos e identidad, así como en actividades y ejercicios para el fortalecimiento de su autoestima, bajo la supervisión del responsable del albergue.



ALBERGUE MUNICIPAL DE NIÑAS Y NIÑOS MIGRANTES  
COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS

- 4.- Organizar actividades deportivas y juegos al aire libre, que promuevan a los menores migrantes una forma de vivir, con salud, libre de drogas, para el normal desarrollo y crecimiento de los mismos.
- 5.- Apoyar con prácticas a los menores migrantes en la sensibilización sobre temas relativos al fenómeno de la migración.
- 6.- Las demás actividades que el responsable del Albergue asigne.

EGRESO DEL ALBERGUE

- Los menores migrantes serán entregados al instituto nacional de migración, mismo que deberá proporcionar la solicitud de requerimiento, mismos que serán entregados con todo sus pertenencias, documentos y certificado médico de egreso



---

Lic. Karent Nallely Hipólito Avendaño  
Responsable de Albergue municipal  
De niñas y niños Migrantes

---

Lic. Martha Cecilia González Figueroa  
directora de DIF municipal  
Comitán de Domínguez, Chiapas